

SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES

1º Convocatoria Interna Proyectos de Extensión

Universidad Católica de Cuyo Sede San Luis

Año 2018



BASES 1ª CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN - UCCuyo San Luis.

1. Fundamentos

La Extensión universitaria en la UCCuyo procura generar y mantener la relación de la Universidad con la sociedad, siendo el mecanismo de interacción que permite dinamizar la vinculación entre los diferentes actores universitarios y el medio, con el fin de proponer respuestas alternativas a los problemas de la sociedad.

La Ordenanza de Extensión de la Universidad Católica de Cuyo N° 119-2012 establece que se entiende por extensión al "conjunto de actividades debidamente planificadas y ejecutadas para proyectar el quehacer universitario y cultural más allá de las aulas, vinculando a los diferentes actores universitarios con la sociedad, facilitando la multiplicación de los vínculos de la Universidad con el medio. La extensión universitaria, a la vez que contribuye a enriquecer y reorientar la docencia y la investigación, debe servir para que la Universidad sea "instrumento cada vez más eficaz de progreso cultural tanto para las personas como para la sociedad". (Ex Corde Eclesia N° 32).

Esta concepción se plasma en las normativas que rigen la vida de nuestra Institución (Proyecto Institucional, Estatuto, Ordenanza, Reglamentos y Resoluciones), así como en la trayectoria y la experiencia acumulada a través del trabajo de todos sus actores. Desde esta perspectiva, se establece la primera convocatoria interna a Proyectos de Extensión en la Sede San Luis.

Los Proyectos de Extensión vinculan a la Universidad con la Sociedad, forman parte de un proceso de intervención social e implica propuestas de desarrollo cultural, social, educativo y/o productivo. Se plantean objetivos a mediano y/o corto plazo. Presentan un carácter interactivo entre los conocimientos científicos con los saberes y comprensiones de la sociedad.

2. Objetivo General

• Favorecer la presencia de la UCCuyo como agente de integración social a nivel local a través de la articulación con actores y organizaciones de la comunidad.

3. Objetivos Específicos

- Apoyar y potenciar iniciativas de extensión que vinculen a la universidad con la comunidad, organizaciones sociales y gubernamentales.
- Contribuir a la articulación de las distintas áreas de la universidad con la comunidad a través de acciones de impacto local.



• Incentivar a docentes, egresados, alumnos y no docentes a generar nuevos proyectos en las diferentes áreas, contribuyendo a la formación de extensionistas.

Líneas Prioritarias de Extensión 2015-2019

Las Líneas Prioritarias que permiten y promueven el desarrollo de la Extensión con enfoque multidisciplinar están enfocadas desde la Responsabilidad Social Universitaria y son las siguientes:

a) Inclusión social y promoción de Derechos

Educación e Inclusión y laboral. Protección social y cultural, calidad de vida, acceso a servicios esenciales, acceso a la cultura y deporte, pobreza, empleo, vivienda. Integración a la vida comunitaria de todos los miembros de la sociedad, independientemente de su origen, actividad, condición socio-económica o pensamiento. Políticas de empleo y de inclusión social y políticas sociales en general dirigidas a grupos vulnerables. Desarrollo y desempleo estructural. Acceso a la justicia. Promoción de derechos. Asesoramiento jurídico a poblaciones en situación de vulnerabilidad social. Seguridad ciudadana, acceso a la información, educación, salud, justicia. Políticas públicas de promoción y participación ciudadana. Integración interna (entre Departamentos) y externa (Región de Cuyo) Internacional (Chile, Brasil y otros)

b) Desarrollo regional y productivo

Desarrollo económico desde las regiones con participación de los actores locales, tanto públicos como privados. Educación y Desarrollo. Acciones públicas y privadas de emprendimiento, fomento e innovación. Incubadora de empresas. Integración regional y su impacto en el desarrollo local y regional. Políticas de desarrollo y sus consecuencias en el sistema productivo. Las políticas públicas de economía social. Cooperativismo y Economía Social. Competitividad y agregado de valor, desarrollo sostenible, diversificación, equilibrio regional, atracción de inversiones. Provisión de recursos tecnológicos e instrumentales que permitan el adecuado ejercicio de las actividades académicas y de las labores de apoyo.

c) Educación, Salud y cuidado del ambiente.

Ecología ambiental. Ambiente e influencias en la salud de las personas. Prevención de riesgos físicos, químicos, biológicos y psicológicos. Impacto ambiental. Biodiversidad. Contaminación. Residuos. Deterioro de la calidad de la vida humana. Seguimiento de Enfermedades Endémicas. Salud y aprendizaje. Salud Mental y deterioro del comportamiento. Neurológicas. Atención Primaria de Salud. Política y reforma en salud y ambiente. Sistemas y servicios en salud. Biomedicina básica y clínica. Desarrollos de tecnologías blandas y duras en el área de alimentos y ambiente. Programas de cooperación con entidades sociales públicas y privadas.

d) Desarrollo sostenible y progreso tecnológico

Promoción de la ciencia y tecnología, sociedad del conocimiento, formación de recursos humanos, vinculación. Calidad e innovación educativa. Optimización del capital humano orientado al



desarrollo sostenible. Equidad social. Problemáticas del territorio local. Ordenamiento territorial, políticas ambientales, infraestructura, recursos naturales (hídricos y otros), energía, riesgos naturales, redes de tránsito y transporte.

e) Formación Humanística y Pastoral

Antropología orientada al reconocimiento y valor de la vida humana. Conocimientos filosóficos y morales cristianos en busca de una conducta ética social y civil. Desarrollo de experiencias pastorales y espirituales que integren los valores contenidos en las materias formativas. Diálogo interreligioso y ecumenismo. Valoración de las riquezas culturales de la patrística cristiana y su crecimiento científico contemporáneo. Voluntariado Universitario.

4. Modalidades de la Convocatoria

Las **actividades de extensión** deberán comprender las siguientes modalidades, definidas en la Ordenanza de Extensión N° 119-2012 de la UCCuyo:

- Académicas
- Vinculación con la comunidad
- Difusión y comunicación
- Artístico-Cultural-Recreativa

A los fines de la presente convocatoria y en virtud de su importancia, los proyectos podrán ser, a modo orientativo y no excluyente:

- Capacitación: Se define como una actividad formativa sistemática, orientada a grupos acotados intra institucional, interinstitucional, lo que incluye organizaciones nacionales e internacionales, y/o de acciones abiertas a la comunidad. Estas categorías no son excluyentes y pueden combinarse en el desarrollo de los proyectos que se vincule directamente con las necesidades y/o requerimientos de la población objeto. Capacitación y formación para actores sociales que estén vinculados al quehacer de efectores y programas de salud y desarrollo social. No incluye la capacitación asociada a carreras o disciplinas y destinada a complementar la formación de grado y posgrado de los estudiantes regulares de la universidad.
- Asistencia técnica: Se trata de una actividad orientada a la formulación, ejecución y
 evaluación de proyectos como también al asesoramiento técnico y organizacional a
 instituciones públicas o privadas, y organizaciones no gubernamentales.
- Programas socio comunitarios: Se trata de intervenciones directas en la vida social y
 económica comunitaria, a través de servicios de empleabilidad, espectáculos, animación
 sociocultural, actividades, educativas, deportivas y recreativas entre otras. Refiere a la
 instalación de capacidades de autoorganización, y fortalecimiento de la capacidad de



atención y gestión de problemáticas concretas.

- Articulación: Son acciones de participación en ámbitos de trabajo con otros actores sociales y gubernamentales, a fin de coordinar, acordar y ejecutar programas, proyectos y acciones conjuntas.
- Comunicación: Se trata del diseño y ejecución de campañas y planes destinados a la sensibilización y difusión de temáticas varias así como a la divulgación de conocimiento sobre las mismas.
- **Difusión Cultural:** acciones destinadas al desarrollo de capacidades artísticas, recuperación de sus distintas expresiones y valoración del patrimonio cultural local.

5. ¿Quienes pueden presentar proyectos?

Miembros de la comunidad, empresas y ONGs, estudiantes regulares de la Universidad Católica de Cuyo San Luis y graduados, con un mínimo de tres (3) integrantes por proyecto, constituidos al menos en un 50% por miembros de la Comunidad Universitaria de la UCCuyo SL. Se valorará positivamente que los proyectos integren dos o más Unidades Académicas de la Sede San Luis.

La coordinación y responsabilidad del proyecto estará a cargo de un docente de la UCCuyo, egresado o profesional del medio.

6. Financiamiento

Se otorgará un máximo de 15.000 mil pesos por proyecto. La asignación de los recursos y la rendición de los mismos se establecerán mediante la normativa vigente en la Sede San Luis de la UCCuyo.

La presente convocatoria posee un monto total presupuestario de \$150.000,00.- a asignar a un máximo de 10 proyectos de Extensión.

Los proyectos podrán prever financiamiento externo a partir de la articulación institucional con otra organización del medio. A tal efecto se deberá presentar una carta de intención y aval por parte de la contraparte.

7. Requisitos de las Presentaciones

- 1. A los fines operativos se deberá indicar una clasificación del proyecto, de acuerdo a las tipologías propuestas en el apartado .
- 2. La presentación debe incluir los ítems que figuran en el Formulario del Anexo I, así como los Curriculums Vitae de cada uno de los integrantes.
- 3. Los proyectos podrán ser presentados por una o más Unidades Académicas, especificando



la Unidad Ejecutora. La presentación será firmada por el Director y Coordinador/res de Carrera o Responsable del Área correspondientes de las Unidades Académicas intervinientes de la Universidad. Deberá designarse un Director del Proyecto, quien será el responsable de la ejecución y el interlocutor ante la Secretaría de Extensión y Relaciones Institucionales durante la ejecución del mismo.

- 4. Se admitirá sólo un Director y Co-Director por proyecto.
- 5. Los proyectos y acciones pueden tener origen en los Departamentos Académicos, el claustro No Docente o el claustro Estudiantil y pueden estar integrados por docentes, graduados, estudiantes, no docentes de la UCCuyo y público en general, siempre que al menos la mitad de los integrantes se correspondan con integrantes de la comunidad Universitaria.
- 6. Podrán ser Directores de Proyectos Docentes, Graduados de la UCCuyo o Profesionales del medio. Podrán ser Co-directores docentes, graduados, no-docentes o estudiantes de la UCCuyo. En el caso de el Director sea un profesional no vinculado a la comunidad universitaria, será necesario que el Co-director sí esté vinculado a la Universidad siendo docente, graduado o alumno del último año.
- 7. Cada Facultad podrá presentar un número máximo de 3 proyectos.
- 8. Sólo se aceptará una propuesta por docente, graduado o profesional, en calidad de Directo o Co-director.
- 9. Será obligatoria la vinculación de estudiantes de pregrado, grado o postgrado.
- 10. El Director y Co-Director en el momento de presentar la propuesta no puede estar en cargos de gestión o poseer proyectos de extensión vigentes y/o aprobados.
- 11. Los Proyectos se deberán presentar con la aprobación de los Consejos Directivos, mediante copia del acta o nota de autoridades de la Unidad Académica, desde el 29 de junio hasta el 30 de julio de 2018, en dos (2) copias de papel, adjuntando asimismo Curriculum Vitae abreviado de Director, Co-Director y Equipo de trabajo y remitirlos en formato PDF a la dirección de mail: sec.extension@uccuyosl.edu.ar.

Hasta entonces, el equipo de la Secretaría de Extensión y los coordinadores de Extensión de las Unidades Académicas de la Sede San Luis de la Universidad, estarán a disposición de los interesados para recibir consultas y brindar apoyo técnico.

Para acceder a los formularios de inscripción deberán ingresar a <u>uccuyosl.edu.ar</u> en la sección La Universidad/Secretaría Extensión o bien solicitarlos en el Área de Extensión Universitaria de la Sede San Luis en el edificio Juan Pablo II en el horario de 9 a 20.30 hs. de lunes a viernes o vía Email a: sec.extension@uccuyosl.edu.ar

Los formularios deben conservar los formatos en letras y diseño del mismo. Deberán presentar impreso en hoja A4 y ser presentados en un folio sin carpeta con los avales de:



- Responsable del proyecto (Firma en Formulario).
- Director/res y/o Coordinador/res de Carreras correspondientes (Firma en Formulario).
- Aval de la Unidad Académica interviniente (Nota o Acta Consejo Directivo).

8. Evaluación y Seguimiento

Los proyectos serán evaluados por el Consejo de Extensión de la UCCuyo y aprobados para su financiamiento según los criterios del Anexo II - Valorador de Proyectos de Extensión.

Los Proyectos aprobados deberán presentar un Informe Final, económico y de ejecución, bajo el formato que oportunamente se les haga llegar a los Directores de Proyecto.

El informe deberá además ser acompañado con un archivo digital que incluya fotos, videos y textos para la difusión de la experiencia que podrá ser utilizada en todos los medios de difusión de la UCCuyo.

9. Cronograma

Fecha de presentación de proyectos: del 29 de junio al 30 de julio de 2018.

Evaluación: quince días luego de la fecha límite de presentación asignada.

Publicación de Resultados: entre 7 y 15 días después de la fecha de evaluación.

Ejecución de los Proyectos: El lapso previsto para su ejecución abarca de 2 (dos) a 6 (seis) meses a partir de la notificación de la adjudicación.